

«Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle Antonio Machado, número 1—Ciudad Jardín—, por la Junta Provincial de Protección de Menores, a cargo de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.

«Colegio Jardín Infancia Niño Jesús», establecido en la Carretera del Centro, número 177—Tarifa Alta—, por doña Mercedes Henning Sánchez.

«Colegio Jardín de la Infancia San Jorge», establecido en la calle Doctor García Castiello, número 18, por doña Andrea Sosternes Calles.

«Colegio Jardín de la Infancia Fernando Inglot», establecido en la calle Inglot, número 6, por doña Carmen Margarita García Cruz.

«Colegio Sor Brígida», establecido en la calle Sor Brígida Costello, número 13, por don José Hernández Pérez.

Provincia de Pontevedra

Capital:

«Academia Helenes», establecido en la plaza Méndez Núñez, número 15, por doña Clara Fontela Maroño.

Silleda:

«Colegio de María Inmaculada», establecido por RR. Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Vigo:

«Colegio Torre de Marfil», establecido en la calle Barreiro, número 30, por doña Berta Otero Mendoza.

Provincia de Santander

Capital:

«Colegio Reyes Católicos», establecido en la calle Antonio López, número 2, entresuelo izquierda, por doña María Estrella Cagigas Pardo.

«Colegio del Ave María», establecido en la calle Cisneros, número 87, primero, escalera izquierda, por doña María del Carmen Alonso Fernández.

«Colegio Nuestra Señora del Valle», establecido en la Cuesta del Hospital, número 10, segundo, por doña Carmen Yolanda Torilonte Ganza.

Limpías:

«Colegio San Vicente de Paúl», establecido en la calle de Ribero, número 17, por Religiosas de la Congregación de la Misión.

Provincia de Segovia

Capital:

«Colegio El Niño Jesús», establecido en la calle Ochoa Ondátegui, número 2, por doña Angelita de la Fuente Mardomingo.

Provincia de Toledo

Talavera de la Reina:

«Colegio Santa María del Prado», establecido en la calle Trinidad, número 63, por Hermanos Maristas.

Provincia de Valencia

Capital:

«Colegio Parvulario El Belén», establecido en el Camino Real de Madrid, por doña Leonor Cencillo Torrecilla.

«Colegio García-Broch», establecido en la calle Joaquín Costa, número 27, por doña Josefa García Broch.

Burjasot:

«Colegio Cristo Rey», establecido en la calle Angel Comes, número 16, por doña Pilar Martínez Muñoz.

Provincia de Valladolid

Capital:

«Colegio de los Angeles», establecido en la calle Angeles, sin número, esquina a la calle de Artillería, por doña Domitila Chazarra Llanos.

Provincia de Vizcaya

Durango:

«Colegio Parvulario Jardín de la Infancia Kurutzia», establecido en la calle Kurutzia, número 23, bajo, por doña Nieves Arteché Larrabide.

Provincia de Zaragoza

Ejea de los Caballeros:

«Colegio Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle de José Antonio, número 4, por don José Martínez Lázaro.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de marzo de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.254, promovido por «Plant Protection Limited», contra resolución de este Ministerio de 21 de octubre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.254, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Plant Protection Limited», contra resolución de este Ministerio de 21 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 23 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Plant Protection Limited» contra las Ordenes del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, confirmatoria de la de veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que estimaron no haber lugar a la inscripción de la marca número 379.576, denominada «Saypos», para distinguir productos comprendidos en la clase segunda del Nomenclador oficial, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes por conformes a derecho los acuerdos dichos, así como los actos administrativos que los integran, absolviendo a la Administración Pública de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda; sin hacer especial declaración en cuanto a costas del actual recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Emplazamiento: Subestación de Igualada, en el término municipal de Igualada.

Instalación:

Dos transformadores de 3.000 KVA. c/u. 25/6 KV. que sustituye a otros con una potencia total de 4.250 KVA.

Interruptores a 25 KV. de pequeño volumen de aceite que sustituye a los existentes.

Doce cabinas a 6 KV. con interruptores desenchufables, que sustituyen al equipo 6 KV. existente.

Nuevo cuadro de mando y redes de tierra.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.706-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Delegación de Industria, promovidos por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para las instalaciones y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las líneas eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

1.ª Referencias: D. I. 4004/65. Segre C-244.
Origen de la línea: Subestación transformadora «El Congost». Final de la misma: E. T. número 300 «Coll Manresa», con derivaciones y exteriores futuras.
Términos municipales a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,700 Al-ac. 3 × 147 + 2 × 74 (cinco circuitos), 0,096 Al-ac. 3 × 147 (tres circuitos), 0,460 Al-ac. 2 × 147 (dos circuitos), 0,160 Al-ac. 2 × 74,37 (dos circuitos).
Material de apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

2.ª Referencias: D. I. 9155/67. Segre-571.
Origen de la línea: Subestación receptora 110 kV. Martorell. Final de la misma: Subestación 110/25 kV. Castellbisbal de 16 MVA, y transformador interior 25/0,380-0,220 de 30 kVA. servicios propios.
Términos municipales a que afecta: Martorell, San Esteban de Sesrovires, Castellví de Rosanes y Castellbisbal.
Tensión de servicio: 110 kV.
Longitud en kilómetros: 5,982.
Conductor: Aluminio-acero; 50 y 147,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—743-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-422.
Origen de la línea: Derivación línea Roquetas-Tortosa y Santa Bárbara.
Final de la misma: E. T. Sabaté.
Término municipal a que afecta: Roquetas.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,127.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 150 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.707-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-442.
Origen de la línea: Derivación de la línea Alcanar-Vinaroz (E. T. Pozos Ayuntamiento).
Final de la misma: E. T. Caragola.
Término municipal a que afecta: Alcanar.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,360.
Conductor: Cobre de 16 milímetros de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.708-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-442.
Origen de la línea: Derivación de la línea a San Carlos de la Rápita.
Final de la misma: E. T. Biarritz.
Término municipal a que afecta: Alcanar.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,110.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Potencia E. T.: 15 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—1.709-C.